



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 137 - 2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 26 MAR 2026

VISTO:

La propuesta de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2026 de la DRA Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR/PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2025-GORE-ICA-DRA se aprobó la Directiva de Órgano N° 003-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA denominada "Plan de Desarrollo de las Personas de la DRA Ica" cuyo objetivo es la planificación de las acciones de capacitación, con el objeto de mejorar el desempeño de los/as servidores/as a través del fortalecimiento de sus conocimientos y/o competencias, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000214-2025- SERVIR-PE, de fecha 31 de diciembre de 2025, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" y sus Anexos N° 1, 2 y 3, la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo las responsabilidades, reglas, procedimiento e instrumentos que deben aplicar las entidades públicas para la planificación, ejecución y evaluación del proceso de capacitación, el cual comprende un ciclo de tres etapas: i) planificación, ii) ejecución y iii) evaluación; y, a su vez se enmarca en la cultura de aprendizaje de la entidad;

Que, a través del Informe N° 113-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en entidades públicas", ha realizado las acciones correspondientes para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas 2026 de la DRA Ica, conformando el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), así como desarrollando las actividades de sensibilización, el Diagnóstico Necesidades de Capacitación (DNC) y la elaboración del documento final, el cual ha sido aprobado por el CPC a través del Acta de Sesión N° 01, en mérito a lo cual solicita se apruebe a través del acto resolutivo respectivo;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Plan de Desarrollo de las Personas es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad; asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2025-SERVIR-PE se aprobó por excepción, que el plazo para la aprobación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas, tiene como fecha límite el 31 de marzo de los corrientes;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **1137** -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, **26 MAR 2026**

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2025-SERVIR-PE

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el “**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2026 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - ICA**”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal, remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la presente Resolución y su anexo, para los fines correspondientes.

TERCERO. - Disponer que la Oficina de Administración disponga la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

